



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 322-2024-CFCC/TR-DS

Bellavista, mayo 10, 2024

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el oficio N° 030-2023-CCAA-FCC-UNAC de fecha 06.05.2024 mediante el cual se solicita modificación de miembro integrante del grupo de interés del Comité de Calidad Académica y Acreditación de Pregrado de la FCC presentado por la Dra. Rosa Victoria Mesias Ratto, Presidente del comité en mención para consideración y aprobación en Consejo de Facultad;

### CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado por resolución N° 02-2015-AE-UNAC del 02.07.2015 en su Artículo 39° señala que cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente : 39 .1 órganos de gobierno, 39.2 órganos de línea, 39.3 órganos de apoyo administrativo, 39 .4 órganos de apoyo académico y 39 .5 órganos de asesoramiento;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 097-2021 -CU del 30 de Junio de 2021 se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la UNAC, y con Oficio Circular N° 024-2022-OPP del 31 de agosto de 2022, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, hace evidente la necesidad de su aplicación;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 252-2023 -R del 26.04.2023 se aprueba, la directiva para la conformación y funcionamiento de los Comités de Calidad Académica y Acreditación de Pregrado y Posgrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 208-2023-CFCC/TR-DS de fecha 22.05.2023 se aprueba la propuesta para la conformación y funcionamiento del Comité de Calidad Académica y Acreditación de pregrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao,

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 217-2023-CFCC/TR-DS de fecha 07.07.2023 se aprueba la modificación de la resolución de Consejo de Facultad N° 208-2023-CFCC de fecha 22/05/2023, tan sólo en el extremo de considerando (párrafo 3) "Que, en V. Disposiciones Generales, en el numeral 5.4 indica que "Los Comités de Calidad Académica y Acreditación tienen la responsabilidad de asesorar, coordinar y promover la implementación del sistema de gestión de calidad, así como de los procesos de autoevaluación, autorregulación, acreditación y licenciamiento institucional de los programas de estudio de pregrado o posgrado"; asimismo en el numeral 5.5 señala que "El Comité de Calidad Académica y Acreditación propone al decano los miembros responsables de los procesos para la implementación y/o mantenimiento del sistema de gestión de calidad, así como de los responsables" para su posterior aprobación en consejo de facultad",

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 182-2023 -CU de fecha 20.07.2023 se RATIFICA, la conformación del Comité de Calidad Académica y Acreditación (CCAA) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, conforme a la Resolución N° 208-2023-CFCC/TRDS, a partir del 22 de mayo de 2023 al 21 de mayo de 2026, el mismo que está integrado según el siguiente detalle: *Presidente del Comité de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ciencias Contables:* Dra. Rosa Victoria Mesias Ratto; *Coordinador del sistema de gestión de calidad:* Mg. Luis Eduardo Romero Dueñez; *Coordinador para los procesos autoevaluación con fines de acreditación por programa de estudios:* Mg. Ronal Pezo Meléndez; *Coordinador de licenciamiento institucional o por programa:* Mg. CPC. Walter Víctor Huertas Niquen, *Representantes de estudiantes (De 4to ciclo y pertenezca al quinto o tercio superior) dos por programa de estudios:* Jeyson Yoel Santa Cruz Ballena, Heftziba Ana Huamán Mejía; *Representante de graduados de cada programa:* Mg. CPC. Wilmer Arturo Vilela Jiménez; *Representantes del personal administrativo:* Srta. Pilar del Carmen Calle Fiestas, Srta. Silvia Bernal Alcántara; *Tres representantes de grupos de interés: Representante de empleadores:* Andrés A. Choy Li; *Representante de Colegio profesional:* CPCC. César Augusto Baca Ortiz, *Egresado del programa de estudios de Contabilidad:* CPCC. Ruth Angélica Chicana Becerra;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 109-2024-CFCC/TR-DS de fecha 07.03.2024, se aprueba con eficacia anticipada la actualización de la vigencia del Grupo de Interés de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, cuya finalidad será coadyuvar al cumplimiento de los requisitos de calidad en el proceso de autoevaluación con fines de acreditación, compuesto por los siguientes representantes institucionales como miembros:



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD  
N° -2024-CFCC/TR-DS  
Bellavista, mayo 10, 2024

CPCC. CÉSAR AUGUSTO BACA ORTIZ : *Miembro del Colegio de Contadores Públicos del Callao*; Sr. JOSE DIAZ REYES: *Miembro Presidente de la Cámara de Comercio y la Producción del Callao*, Sr. OSCAR P. ROSSI ARZOLA (*Miembro Alterno*) Sr. ERINO VALDIVIA HUAMAN *Miembro Presidente de la Asociación Nacional para el Desarrollo y Comercio Exterior (ANDECEX)* Sr. ANDRES A. CHOY LI *Presidente de la Asociación de Bodegueros del Perú (ABP)* y Srta. GISSELA LA CRUZ VARGAS (*Miembro Alterno*);

Que, mediante el documento del visto la Presidente del Comité de Calidad Académica y Acreditación de Pregrado de la FCC Dra. Rosa Victoria Mesias Ratto, solicita modificación de miembro integrante del grupo de interés en este caso del Representante de Colegio profesional CPCC. César Augusto Baca Ortiz cuyo periodo de gestión como Decano del Colegio de Contadores del Callao ha concluido y considerar ahora como Representante de Colegio profesional a la Srta. CPCC. Georgina Ysabel Ojeda Quipas, Directora de Actividades Profesionales y Culturales del mencionado colegio;

Que, el Art. 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 10 de mayo de 2024** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE MIEMBRO INTEGRANTE DEL GRUPO DE INTERÉS DEL COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN DE PREGRADO DE LA FCC**
2. **CONSIDERAR COMO MIEMBRO INTEGRANTE DEL GRUPO DE INTERÉS :REPRESENTANTE DE COLEGIO PROFESIONAL A LA SRTA. CPCC. GEORGINA YSABEL OJEDA QUIPAS, DIRECTORA DE ACTIVIDADES PROFESIONALES Y CULTURALES DEL MENCIONADO COLEGIO a partir del 10.05.2024 hasta el 04 de febrero 2025.**
3. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Oficina de Gestión de la Calidad, Comité de Calidad Académica y Acreditación, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad y Coordinador.

*Regístrese y comuníquese.*



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

*Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval*  
DECANO